MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO No	PS212-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	PROJECT SOLUTIONS S.A.S.
NIT	901.793.931-2
REPRESENTANTE LEGAL	EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA
CÉDULA	1.037.524.223
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGAWEB, BPIM. 2024053100019
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($30.000.000)
FECHA DE INICIO	2 de septiembre de 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (OTROSÍ 01)	CIENTO VEINTE (120) DÍAS sin superar el 30 de diciembre de 2024

El día domingo, 30 de diciembre de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 136 de 1993, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2017, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA**, mayor, identificado con Cédula. **N° 1.037.524.223**, actuando en nombre y representación legal de **PROJECT SOLUTIONS S.A.S**. identificado con **NIT 901.793.931-2**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, se reunieron con el objeto de dar terminado al contrato de prestación de servicios profesionales No. **PS212-2024**, celebrado entre las partes, previa a las siguientes consideraciones: **1**) Que entre las partes se encuentra suscrito el contrato de prestación de servicios profesionales señalado anteriormente, **2**) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGAWEB, BPIM. 2024053100019".** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados y no pagados, según la cláusula **tercera** del contrato. **3**). El presente acuerdo se firma 30 de diciembre de 2024 en señal de aceptación una vez leída y aprobada.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Alcalde

POR EL CONTRATISTA,

EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA
R.L PROJECT SOLUTIONS S.A.S
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	PS212-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	PROJECT SOLUTIONS S.A.S.
NIT	901.793.931-2
REPRESENTANTE LEGAL	EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA
CÉDULA	1.037.524.223
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGAWEB, BPIM. 2024053100019
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($30.000.000)
FECHA DE INICIO	2 de septiembre de 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN (OTROSÍ 01)	CIENTO VEINTE (120) DÍAS sin superar el 30 de diciembre de 2024

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día 30 de diciembre de 2024, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: *"**SEGUNDO**: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados y no pagados según la cláusula tercera del contrato No.* PS212-2024,"

DESARROLLO

El día lunes, 30 de diciembre de 2024, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de alcalde municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA, mayor, identificado con Cédula. N° 1.037.524.223**, actuando en nombre y representación legal de **PROJECT SOLUTIONS S.A.S.**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el 30 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 2 de septiembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

PAGOS PARCIALES REALIZADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación realizó las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 01	**$6.000.000**
Cuenta de cobro N° 02	**$6.000.000**
Cuenta de cobro N° 03	**$6.000.000**
Cuenta de cobro N° 04	**$6.000.000**
Total	**$24.000.000**

VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N° 05	**$6.000.000**
Total	**$6.000.000**

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.

3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.

4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.

6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.

7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula quinta del contrato.

8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)

Conforme a las cláusulas **TERCERA Y CUARTA** del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato, el Municipio de Gómez Plata adeuda al contratista **PROJECT SOLUTIONS S.A.S,** mayor, identificado con NIT. **N° 901.793.931-2** la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ML ($6.000.000)** suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ML ($6.000.000)** valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja, cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma el día 30 de diciembre de 2024, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606. 428
Alcalde

POR EL CONTRATISTA,

EDISSON JULIAN QUINTANA CORREA
R.L PROJECT SOLUTIONS S.A.S
Contratista